

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO CALLE ALONSO DE ERCILLA,
CIUDAD DE DALCAHUE" Licitación Pública ID N° 3520-32-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.234.-

DALCAHUE, 26 de abril de 2024.

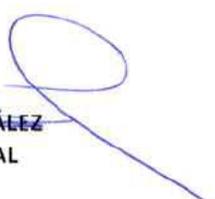
VISTOS: El ORD. DOM N°18 de fecha 22/04/2024 que informa monto de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 22/04/2024, el decreto alcaldicio N°1.191 de fecha 22/04/2024 que designa la comisión, el informe favorable del ITO (S) de fecha 19/04/2024, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el ORD. DOM N°15 de fecha 11/04/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°575 de fecha 12/02/2024 que aprueba aplicación de multas, el ORD. DOM N°08 de fecha 09/02/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.512 de fecha 21/11/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 21/11/2023, el decreto alcaldicio N°2.485 de fecha 17/11/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°2.450 de fecha 09/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 08/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N° W3390-009954 de fecha 07/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 28 del Secplan de fecha 17/10/2023 que notifica al contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.294 de fecha 11/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 110 de la Secretaría Municipal de fecha 10/10/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 82 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.911 de fecha 17/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

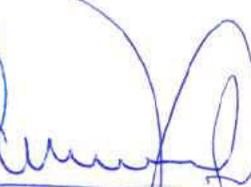
DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO CALLE ALONSO DE ERCILLA, CIUDAD DE DALCAHUE", Licitación Pública ID N° 3520-32-LP23, ejecutado por la empresa contratista **FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED]** Conforme a por la causal señalada en el punto 18 MULTAS de las Bases Administrativas, donde se estipula lo siguiente: "Término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, se cobrará la multa por cada día de atraso, con un tope de 15 días corridos, luego del cual se liquidará con cargo y se hará efectiva la garantía correspondiente" y que "Los días afectos a multa se calculan desde la fecha de vencimiento del plazo contractual hasta la data en que la comisión receptora da curso a la correspondiente Recepción Provisoria, sin observaciones, SIEMPRE Y CUANDO ELLO OCURRA DENTRO DEL PLAZO DE LOS 15 DÍAS CORRIDOS.

2.-CÓBRESE: por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el ORD. DOM N°18 de fecha 22/04/2024, la suma de \$882.350.- (seiscientos treinta mil doscientos cincuenta pesos), a la empresa contratista FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED] lo cual debe ingresarse en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto